

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2541943

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 515, de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 209101003, de fecha 9 de enero de 2009, ubicada en Canal Hornopirén, al sureste de Isla Pelada, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 1729-23-S (a) y 1729-23-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Hornopirén.

El sector tiene una superficie de 3,06 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas a la Carta SHOA N° 7340, 1ª Edición de 1999 (Datum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	42° 03' 30.11"	72° 28' 20.97"
B	42° 03' 30.90"	72° 28' 15.34"
C	42° 03' 39.41"	72° 28' 19.56"
D	42° 03' 39.05"	72° 28' 23.40"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Mitílicos.

Santiago, 24 de abril de 2024.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2541943

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

